

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22812 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 395/10, por auto de 10 de junio de 2.010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María Pilar Blanco Mangado, con NIF:14849943Q, con domicilio en calle Castañal, número 8-E, Barakaldo, Bizkaia.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado, artículo 184 párrafo 3.º de la Ley Concursal.

Bilbao, 10 de junio de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100049343-1